



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4.315.-

QUILLON, Diciembre 26 de 2016.-

VISTOS:

1. La solicitud de comisión de servicio por el día 06 de enero de 2017 presentada por el concejal;
2. Acuerdo N° 14 del concejo municipal según consta en sesión ordinaria N° 2 de fecha 19.12.2016, donde designan a Don Miguel Peña Jara como concejal delegado al directorio de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata;
3. Sentencia de proclamación de concejales N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
8. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** comisión de servicio por el **día 06 de Enero de 2017**, al concejal Don **Miguel Peña Jara**, en la comuna de **COBQUECURA**, quien asistirá a 1ª Reunión ordinaria de Directorio año 2017, de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata.



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

2. El concejal se trasladará en su vehículo particular, el que a continuación se detalla:

TIPO VEHICULO	: CAMIONETA
MARCA	: NISSAN
MODELO	: NAVARA
AÑO	: 2011
COLOR	: PLATEADO PLATA
PLACA PATENTE	: DFBZ68-1
RENDIMIENTO	: 12 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER	: 240 KM. APROX.
COMBUSTIBLE	: CONSUMO APROX. \$ 12.000.-

3. Además tendrá derecho a percibir la asignación de viático correspondiente por el día indicado, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg.-
Distribución
- PERSONAL

- SECMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"